CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 0851 DE 2018 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y SUELOS ANÁLISIS MATERIALES S.A.S

OBJETO:	CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO ESPECIALIZADO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y ENSAYOS DE SUELOS, MATERIALES, CONCRETOS, MEZCLA ASFALTICA Y DISEÑOS DE MEZCLAS Y PAVIMENTOS A PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE, SEGÚN NECESIDADES DEL MUNICIPIO DE NEIVA.
CONTRATISTA:	SUELOS ANÁLISIS MATERIALES S.A.S **Nit:** 900.983.962-2 **Representante Legal:** Mario Aldana Mendoza **Cedula**: 11.305.680 de Girardot
VALOR DEL CONTRATO	$ 50.700.000.oo
VALOR ADICIONAL	$ 0
VALOR CONTRATO:	$ 50.700.000,oo
PLAZO DE EJECUCIÓN:	60 días y/o hasta agotar el valor del contrato, contados a partir del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2018.
FECHA ACTA DE INICIO:	27 de Noviembre de 2018
VALOR CONTRATO EJECUTADO	$ 50.675.000,oo

VALOR PRESENTE ACTA: **$ 50.675.000.oo**

FECHA DE TERMINACION: 13 DE DICIEMBRE DE 2018

En Neiva, a los 13 días del mes de diciembre de 2018, se reunieron el doctor ALEJANDRO DÍAZ PERDOMO, en calidad de supervisor del contrato y MARIO ALDANA MENDOZA, R.L de SUELOS ANÁLISIS MATERIALES S.A.S, en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE TERMINACIÓN** teniendo en cuenta que se ha cumplido a cabalidad el objeto contractual.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes

ALEJANDRO DÍAZ PERDOMO
Supervisor

MARIO ALDANA MENDOZA
Contratista

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1352 DE 2018 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y SUELOS ANÁLISIS MATERIALES S.A.S

OBJETO:	CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO ESPECIALIZADO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y ENSAYOS DE SUELOS, MATERIALES, CONCRETOS, MEZCLA ASFALTICA Y DISEÑOS DE MEZCLAS Y PAVIMENTOS A PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE, SEGÚN NECESIDADES DEL MUNICIPIO DE NEIVA.
CONTRATISTA:	SUELOS ANÁLISIS MATERIALES S.A.S **Nit:** 900.983.962-2 **Representante Legal:** Mario Aldana Mendoza **Cedula**: 11.305.680 de Girardot
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$ 50.700.000.oo
VALOR ADICIONAL No.1	$ 0
VALOR CONTRATO:	$ 50.700.000,oo
PLAZO DE EJECUCIÓN:	60 días y/o hasta agotar el valor del contrato, contados a partir del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2018.
FECHA ACTA DE INICIO:	27 de Noviembre de 2018
VALOR CONTRATO EJECUTADO	$ 50.675.000,oo

FECHA DE TERMINACIÓN: **13 DE DICIEMBRE DE 2018**

En Neiva, a los, se reunieron el Doctor ALEJANDRO DÍAZ PERDOMO, director de la Oficina de Prospectiva, en calidad de supervisor del contrato No. 1352 de 2018 y MARIO ALDANA MENDOZA identificado con la cedula de ciudadanía No. 11.305.680 de Girardot, R.L de SUELOS ANÁLISIS MATERIALES S.A.S, en calidad de contratista, con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1.0 VALORES:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	**$ 50.700.000,00**
2. Adición -	**$ 0**
3. Valor Final Contratado	**$ 50.700.000,00**
4. Valor Final Ejecutado	**$ 50.675.000,00**
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	**$ 25.000,00**

2.0 ACTAS:

ACTA DE INICIACION	27 de Noviembre de 2018.
ACTA DE RECIBO	13 de Diciembre de 2018.
ACTA DE TERMINACION	13 de Diciembre de 2018.

3.0 BALANCE FINAL LIQUIDACIÓN:

3.1. Estado Financiero del Contrato				
RELACIÓN DE PAGOS	**FECHA**	**VALOR**	**EJECUTADO**	**SALDO**
COMPROBANTE DE EGRESO	PENDIENTE DE PAGO	$50.675.000.oo	$ 50.675.000.oo	$ 25.000.oo
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$ 50.700.000.oo	$0	$ 50.700.000.oo	$ 50.675.000.oo	$ 25.000oo

VALOR A PAGAR: CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($50.675.000) M/Legal.

SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO: VEINTICINCO MIL PESOS ($ 25.000,00) m/legal

4.0 RECIBO A SATISFACCIÓN. El supervisor del Contrato certifica que el objeto se recibió mediante actas de Recibo final de fecha 13 de DICIEMBRE de 2018, dejando un saldo a favor del Municipio de VEINTICINCO MIL PESOS ($ 25.000,00) m/legal

5.0 INFORME

Que según el acta de terminación, acta de recibo final e informe suscrito por el supervisor, que reposa cronológicamente en el archivo, se dejó constancia expresa que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales, en el servicio de ensayos de laboratorio especializado de suelos y materiales requeridos por el supervisor según los informes de actividades ejecutadas por el mismo, y *"ha cumplido a cabalidad el objeto, obligaciones y actividades del contrato, en los términos y el tiempo establecido y conforme a lo preceptuado en el contrato de servicios No. 851 de 2018".*

De igual manera se dejo constancia por parte del supervisor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del Contratista, en los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes, así como certificado de paz y salvo del revisor fiscal de pago de parafiscales.

El contratista manifiesta clara y taxativamente que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos y ruptura de la ecuación contractual.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

6.0 CONSTANCIAS
Se cuenta con las planillas de los pagos de aportes de seguridad social de todos y cada uno de los meses de ejecución del contrato No. 1352 de 2018, Paz y salvos requeridos para la liquidación, informes de ejecución del contratista, Acta de Recibo y Terminación de las actividades desarrolladas en el marco del contrato.

7.0 LIQUIDACIÓN: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En consideración a lo anterior; El Municipio de NEIVA cancelará al Contratista la suma de **CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($50.675.000) M/Legal.** Se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:

ALEJANDRO DÍAZ PERDOMO
DIRECTOR OFICINA PROSPECTIVA
Supervisor

MARIO ALDANA MENDOZA
R.L. SUELOS ANALISIS MATERIALES S.A.S.
Contratista

RAFAEL HERNANDO YEPES BLANCO
Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial

Revisión texto técnico: GERMAN DARIO SANCHEZ GOMEZ
Contratista

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva